



Municipalidad de
Puente Piedra

PLAN DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES



GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. MARCO LEGAL.....	2
III. ASPECTOS GENERALES.....	4
IV. OBJETIVO.....	5
4.1. Objetivo general:	5
4.2. Objetivo específico:.....	5
V. GENERALIDADES DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN.....	5
5.1. Servicio de Recolección con unidades de la EO-RS:.....	5
5.2. Servicio de Recolección con unidades municipales:	6
VI. ORGANIGRAMA DEL SERVICIO DE RECOLECCION	8
VII. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN.....	9
7.1. Unidades vehiculares para el servicio de recolección:	9
7.2. Equipo de protección personal:	12
7.3. Herramientas y equipos:	14
7.4. Personal de recolección:	14
7.5. Horario y frecuencia del servicio de recolección	15
VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	19
IX. ANEXOS.....	19

I. INTRODUCCIÓN

La Subgerencia de Limpieza Pública es un órgano de línea de la Gerencia de Gestión Ambiental que tiene entre sus funciones la responsabilidad de planificar, ejecutar y controlar la prestación del servicio público de Recolección de Residuos Sólidos municipales.

El servicio de recolección de residuos sólidos municipales en el distrito de Puente Piedra, se brinda de manera mixta entre las unidades de la Municipalidad y EO-RS en los tres turnos (mañana, tarde y noche); siendo que, se genera aproximadamente 360.00 toneladas diarias de residuos sólidos municipales, los cuales son dispuestos al relleno sanitario Modelo del Callao.

Según RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL N°001-2021-GGA-MDPP de fecha 18.10.21 se aprobó el Plan de rutas de recolección de residuos sólidos municipales contando con 50 rutas de recolección. Sin embargo, se realizó la reestructuración de rutas en los distintos sectores (cambio de horarios), esto con el fin de agrupar las zonas mediante límites físicos como avenidas principales en un mismo horario, de esta forma evitar confusiones por rutas mixtas y horarios distintos en un mismo sector del distrito; está Subgerencia procedió a realizar el Plan de rutas del servicio de recolección de los residuos sólidos municipales, con la finalidad de documentar los horarios y las rutas de recolección por sector, quedando a la fecha un total de 48 rutas, de acuerdo al criterio mencionado.

Asimismo, este plan es una herramienta importante que orienta la gestión integral y manejo adecuado de residuos sólidos municipales con el objetivo de garantizar la salud pública de la población y la eficiencia del servicio de Recolección de residuos sólidos municipales previniendo la generación de puntos críticos, proliferación de insectos, contaminación del ambiente y enfermedades respiratorias, entre otros, etc.

También, gracias a la optimización de la ruta de los recolectores, podremos maximizar el uso eficiente de los recursos para el recojo de residuos sólidos domiciliarios del distrito de Puente Piedra.

II. MARCO LEGAL

Tabla N°01: Marco legal

Constitución Política del Perú	Artículo 2°. - Toda persona tiene derecho: (...) 22. A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Artículo 195°. - Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.
Ley N° 28611, Ley General del Ambiente	Establece los principios y normas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida.

Ley N° 26842, Ley General de Salud	Establece que toda persona natural o jurídica, está impedida de efectuar descargas de desechos o sustancias contaminantes en el agua, el aire o el suelo, sin haber adoptado las precauciones de depuración en la forma que señalan las normas sanitarias y de protección del ambiente.
Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades	Establece como función de las municipalidades, en materia de saneamiento, regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito de su respectiva provincia.
Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores	Establece el marco normativo para la regulación de las actividades de los recicladores orientadas a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora del manejo de los residuos sólidos.
Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM	Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM.
Ordenanza N° 454-MDPP	Aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, la cual como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.
Ordenanza N° 379-MDPP	Aprueba el régimen de aplicación de sanciones administrativas (rasa) y el cuadro único de infracciones y sanciones (cuis) de la municipalidad de puente piedra.
Ordenanza N° 400-MDPP	Aprobar el Plan distrital de manejo de residuos sólidos de la Municipalidad distrital de Puente Piedra 2021-2025.
Ordenanza N° 456-MDPP	Ordenanza que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos para el Ejercicio Fiscal 2025.
Resolución de Alcaldía N° 097-2025	Aprueba el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Puente Piedra del 2024.
RESOLUCION DE GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL N° 001-2021-GGA-MDPP	Aprobar el Plan de rutas de recolección de residuos sólidos municipales 2021.

Fuente: SGLP-MDPP.

III. ASPECTOS GENERALES

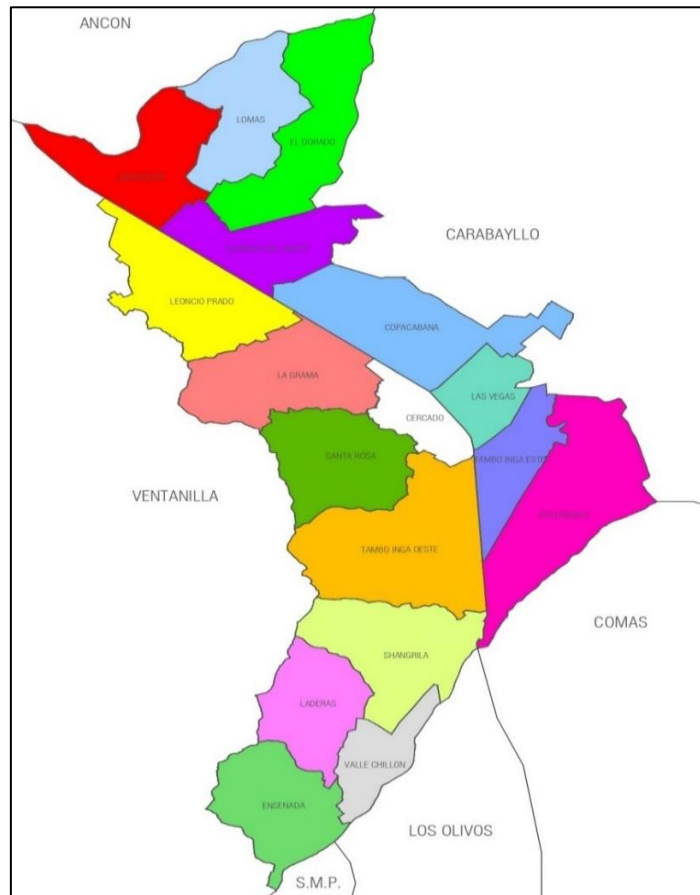
El distrito de Puente Piedra conforma uno de los 43 distritos de la Provincia de Lima, tiene una extensión de 71.18 km².

Se encuentra asentado en la Costa Central del Perú, localizándose en la zona norte de la ciudad y está ubicado entre los kilómetros 22 y 36 de la Carretera Panamericana Norte, en las coordenadas 7°05'05" Longitud Oeste y 11°52'05" Latitud Sur.

El distrito de Puente Piedra, se encuentra en la zona baja de la Cuenca del Río Chillón a una altura de 184 m.s.n.m. Asimismo, limita con los siguientes distritos:

- Por el Norte: Ancón
- Por el Este: Carabaylo.
- Por el Sur: Comas, Los Olivos y San Martín.
- Por el Oeste: Ventanilla.

Imagen N° 01: Mapa del distrito de Puente Piedra



Fuente: SGLP-MDPP.

IV. OBJETIVO

4.1. Objetivo general:

- ✓ Establecer las rutas del servicio de recolección de los residuos sólidos municipales para mejorar la eficiencia del servicio de Limpieza Pública.

4.2. Objetivo específico:

- ✓ Contar con una herramienta de gestión para garantizar la cobertura y calidad del servicio de recolección de los residuos sólidos municipales.
- ✓ Optimizar las rutas del servicio de recolección de residuos sólidos municipales.
- ✓ Potenciar el servicio de recolección de residuos sólidos municipales mediante una eficiente distribución de sectores, a fin de alcanzar una cobertura del 100% en todo el distrito.
- ✓ Identificar los horarios establecidos según la ruta recolección.
- ✓ Asegurar y fortalecer la operatividad de la prestación del servicio municipal de limpieza pública.

V. GENERALIDADES DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN

El Servicio de Recolección de Residuos Sólidos comprende la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios; la recolección de bolsas de residuos encontrados en la vía pública, calles, parques, puentes y plazas públicas en la jurisdicción del Distrito de Puente Piedra.

Este servicio se ejecuta mediante modalidad mixta, realizándose entre las unidades vehiculares municipales y la EO-RS mediante CONTRATO N° 026-2024-MDPP, teniendo una vigencia hasta el 30 de abril del 2027. Lográndose cubrir el 100% de rutas y extensión del distrito, considerando la geografía del distrito y las zonas altas de difícil acceso para las unidades vehiculares.

Asimismo, este servicio se realiza de lunes a domingo en el turno mañana, tarde y noche, el mismo que abarca las 48 rutas establecidas.

Para la continuidad y sostenibilidad del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, la Municipalidad de Puente Piedra realiza los siguientes servicios:

5.1. Servicio de Recolección con unidades de la EO-RS:

El Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos es prestado por una EO-RS, mediante el cual cubre 22 rutas, brindándose el servicio bajo las siguientes características:

- ✓ El servicio de recolección se efectúa en la zona delimitada abarcando los límites del distrito de Puente Piedra.
- ✓ El servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y otros tipos de residuos municipales, se desarrolla de lunes a domingo incluidos feriados, en los tres turnos (mañana, tarde y noche).
- ✓ Los residuos recolectados serán transportados y depositados obligatoriamente en un relleno sanitario que reúna las condiciones técnico-sanitarias establecidas por ley.
- ✓ Los vehículos recolectores cuentan obligatoriamente con la implementación mínima requerida de protección y seguridad, con adecuados sistemas de seguridad, que incluirán luces de frenos, luces de

emergencia, luces de señalización, conos de seguridad, además de tener las siguientes herramientas a disposición: un escobillón, una manta, un rastrillo, triángulos de seguridad, luces de peligro, botiquín de primeros auxilios y un extintor.

- ✓ El personal deberá estar debidamente uniformado, el cual está compuesto de un pantalón, camisa o polo, identificación, chaleco con cintas reflexivas y gorro.
- ✓ Las unidades llevarán a ambos lados un letrero con las medidas establecidas por la Municipalidad.
- ✓ Cada unidad operará como mínimo con un (01) chofer, contratado por la EO-RS, y dos (02) operarios, contratados por la Municipalidad.
- ✓ La prestación del servicio se realiza a todo costo, por lo que es responsabilidad del contratista asumir todos los gastos operativos (combustible, lubricantes, mantenimiento), mano de obra y beneficios sociales que pudiera corresponderle a los trabajadores que trabajan para la misma.
- ✓ El servicio además cuenta con tres (03) Supervisores, asignados por la municipalidad, para controlar el debido cumplimiento del contrato, así como detectar cualquier deficiencia, y reportar a la Subgerencia de Limpieza Pública cualquier observación que implique una falta para su respectiva penalidad.
- ✓ Por otro lado, para brindar el servicio de recolección de residuos sólidos en mercados la EO-RS dispone de (03) intercambiadores ubicados estratégicamente para el almacenamiento de los residuos sólidos producto del servicio de barrido y recolectados de vehículos menores.

5.2. Servicio de Recolección con unidades municipales:

Este servicio es prestado por la Municipalidad mediante el cual cubre un total de 48 rutas, brindándose el servicio bajo las siguientes características:

- ✓ El servicio de recolección se ejecuta con diez (10) camiones compactadores, cuatro (06) camiones barandas y tres (03) camionetas que son propias de la municipalidad.
- ✓ El servicio se efectúa en la zona delimitada abarcando los límites del distrito de Puente Piedra.
- ✓ El servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y otros tipos de residuos municipales, se desarrolla de lunes a domingo incluidos feriados, en los tres turnos (mañana, tarde y noche).
- ✓ El servicio además cuenta con tres (03) Supervisores, asignados por la municipalidad, para supervisar y monitorear las rutas de recolección de residuos sólidos municipales.
- ✓ El supervisor de Limpieza Pública realiza charlas de inducción a los conductores y operarios de recolección sobre el uso adecuado de los equipos de protección personal y las medidas de prevención; además, los distribuye de acuerdo a las rutas de recolección mediante un mapa del distrito. Asimismo, el supervisor cuenta con formatos de Distribución y programación del servicio donde registra el control de salida de las unidades vehiculares, rutas y salida del personal; así como Bitácoras donde cada chofer de recolección registra el lugar de trabajo, unidad,

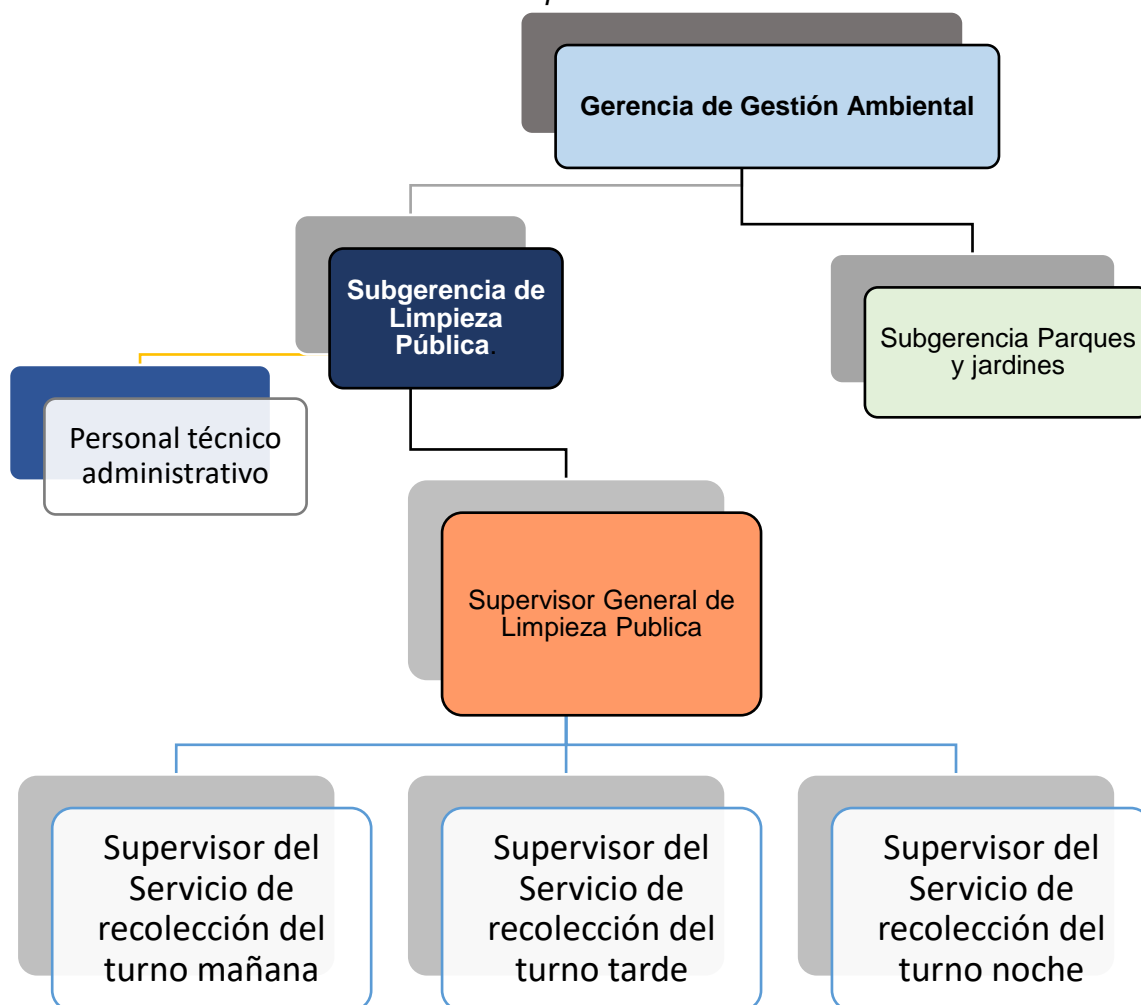
marca de la unidad, kilometraje, número de viajes que realiza la unidad vehicular, hora de salida y retorno, y demás incidentes ocurridos durante la utilización de los vehículos.

- ✓ El personal realiza la recolección de las bolsas de basura de acuerdo a la zona de trabajo; debidamente uniformado y con los equipos de protección personal correspondientes (mascarillas, guantes, uniformes, zapatos de cuero, etc.).
- ✓ La disposición final de los residuos sólidos municipales se ejecuta mediante CONTRATO N° 027-2024-MDPP por una EO-RS.
- ✓ Los residuos sólidos municipales recolectados en el distrito de Puente Piedra, son transportados y dispuestos directamente en el relleno sanitario mecanizado Modelo del Callao ubicado en la jurisdicción del distrito de Ventanilla.

VI. ORGANIGRAMA DEL SERVICIO DE RECOLECCION

Para la operatividad, coordinación técnica y supervisión de la correcta prestación de los servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales, la Subgerencia de Limpieza Pública ha conformado la siguiente estructura del servicio en mención para atender las funciones que correspondan, según el siguiente detalle:

Gráfico N° 01: Organigrama del Servicio de recolección de residuos sólidos municipales



Fuente: SGLP-MDPP.

Tabla N° 02: Funciones del personal del servicio de recolección de los residuos sólidos municipales

PERSONAL	CANTIDAD	FUNCIÓN
Subgerente de Limpieza Pública	01	Responsable de la coordinación técnica y operativa general para la correcta prestación de los servicios municipales; asimismo es responsable de la toma de decisiones ante eventualidades que se susciten.

Personal técnico administrativo	04	Encargado de coordinar administrativamente la planificación de las actividades a realizarse durante el servicio a ejecutarse, además se encarga de realizar los requerimientos de bienes y servicios, así como las conformidades del servicio.
Supervisor General de Limpieza Pública	01	Encargado de coordinar administrativamente la planificación de las tareas a realizarse durante el servicio a ejecutarse.
Supervisor del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Unidades municipales	03	Encargado de supervisar y monitorear el cumplimiento de la ruta de recolección y horario asignado en el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos en los turnos asignados, así como la distribución de unidades en los tres turnos (mañana, tarde y noche)
Supervisor del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos EO-PRISMA	02	
Controladores	03	Encargado del ingreso y salida de las unidades vehiculares en los tres turnos (mañana, tarde y noche)
Choferes	36	Encargado de conducir las unidades compactadoras y barandas para la recolección de los residuos sólidos municipales.
Operarios de Limpieza Pública	123	Encargados de ejecutar las acciones operativas de recolección en la zona y/o sector asignado. Asimismo, se encuentran los operarios de recolección, apoyo de control de unidades y apoyo de supervisión.

Fuente: SGLP-MDPP.

VII. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN

El servicio de recolección de residuos sólidos municipales se realiza de lunes a domingo en el turno mañana, tarde y noche, el mismo que cubre las 48 rutas establecidas. Este servicio es de carácter mixto, puesto que 26 rutas están a cargo de la Municipalidad y las otras 22 rutas están a cargo de la EO-RS. Para el servicio de recolección se cuenta con lo siguiente:

7.1. Unidades vehiculares para el servicio de recolección:

El servicio se ejecuta mediante modalidad mixta, realizándose entre las unidades vehiculares municipales y la EO-RS, según el siguiente detalle:

Tabla N° 03: Unidades vehiculares administrada por Municipalidad de Puente Piedra

N°	Placa	Placa	Capacidad(m3)
1	EGY-891	COMPACTA 1	15
2	EAC-356	COMPACTA 2	15
3	EGY-893	COMPACTA 3	15
4	EGY-896	COMPACTA 4	15
5	EGY-897	COMPACTA 5	15
6	EGY-898	COMPACTA 6	15
7	EGY-899	COMPACTA 7	15
8	EGY-900	COMPACTA 8	15
9	EGY-909	COMPACTA 9	15
10	EGY-940	COMPACTA 10	15
11	EGN-317	BARANDA	5
12	EAA-426	BARANDA	8
13	EAA-388	BARANDA	8
14	EAL-611	BARANDA	8
15	EAN-733	BARANDA	10
16	EAN-726	BARANADA	10
17	EAN-242	BARANDA	4
18	EAN-228	BARANDA	4
19	EUA-009	CAMIONETA	-
20	EAJ-248	CAMIONETA	-
21	EAJ-275	CAMIONETA	-

Fuente: SGLP-MDPP.

Imagen N° 02: Unidades vehiculares administrada por Municipalidad de Puente Piedra



Fuente: SGLP-MDPP.

Tabla N° 04: Unidades vehiculares administrada por la EO-RS

N°	Placa	Tipo de vehículo	Capacidad(m3)
1	BAJ-939	COMPACTA	19
2	BVT-791	COMPACTA	19
3	AYH-899	COMPACTA	19
4	BVR-778	COMPACTA	19
5	BFT-712	COMPACTA	19
6	CAE-799	COMPACTA	19
7	CAE-787	COMPACTA	19
8	AYI-736	COMPACTA	19
9	AYH-899	COMPACTA	19
10	BVR-778	COMPACTA	19
11	CAE-787	COMPACTA	19
12	AYJ-793	COMPACTA	19
13	BAJ-939	COMPACTA	19
14	CAE-799	COMPACTA	19
15	BAK-754	COMPACTA	19
16	BAK-745	COMPACTA	19
17	BVT-791	COMPACTA	19
18	BVT-795	COMPACTA	19
19	BAJ-939	COMPACTA	19
20	BAK-754	COMPACTA	19
21	BAK-745	COMPACTA	19
22	BFE-787	BARANDA	30
23	BFE-861	BARANDA	30
24	AHÍ-832	INTERCAMBIADOR	15
25	AVA-759	INTERCAMBIADOR	15
26	ABV-820	INTERCAMBIADOR	15

Fuente: SGLP-MDPP.

Imagen N° 03: Unidades vehiculares administrada por la EO-RS.





Fuente: SGLP-MDPP.

7.2. Equipo de protección personal:

Tanto los operarios como los choferes cuentan con uniformes y accesorios personales que permiten brindarle protección contra agentes contaminantes, así como para su identificación y seguridad durante el desarrollo de sus actividades, tales como camisaco dril, pantalones dril, gorros dril, polos de algodón, botines de cuero, chalecos reflectores, guantes de cuero y mascarillas.

Tabla N° 05: Equipos de portación personal para personal del servicio de recolección de residuos solidos

Equipo de protección personal (EPP)	Características	Riesgo que cubre
 <p>Chaleco</p>	<p>Uniforme de tela dril de color naranja</p> <p>El uniforme cuenta con cinta reflectiva ubicada en la espalda de color plateado de 2 pulgadas de ancho.</p>	<p>Atropellos por vehículos, condiciones climáticas en el trabajo y salpicaduras</p>
 <p>Pantalón</p>	<p>Uniforme de tela dril de color rojo. El uniforme cuenta con cinta reflectiva ubicada en la espalda de color plateado de 2 pulgadas de ancho.</p>	<p>Atropellos por vehículos, condiciones climáticas en el trabajo y salpicaduras.</p>

 <p>Polo manga larga</p>	<p>Uniforme de tela drill de color rojo. Cuenta con cinta reflectiva.</p>	<p>La exposición a los rayos solares y a gérmenes que puedan afectar a la piel.</p>
 <p>Gorro</p>	<p>Gorro que cubra el cabello, según el clima del distrito.</p>	<p>La exposición a los rayos solares y a gérmenes que puedan afectar al cuero cabelludo.</p>
 <p>Fajas</p>	<p>Material de poliéster elastano, nylon y polietileno con 4 varillas para soporte lumbar.</p>	<p>Evita malas posturas y fatiga (dotación solo al personal con requerimiento médico)</p>
 <p>Lentes de protección</p>	<p>Antiepañantes, sin aberturas a los costados.</p>	<p>Protección de salpicaduras, polvo y vapores.</p>
 <p>Zapatillas o zapatos de cuero</p>	<p>Deben ser cerrados y facilitar el desplazamiento continuo.</p>	<p>Accidentes por resbalones.</p>
 <p>Guantes de cuero</p>	<p>Guantes de cuero (para la manipulación de residuos sólidos).</p>	<p>Contacto con gérmenes, cortes con objetos y quemaduras.</p>
 <p>Mascarilla</p>	<p>Múltiples capas de tela respirable y de trama cerrada. Usar doble mascarilla kn95 y/ o doble mascarilla quirúrgica.</p>	<p>Protección contra polvos o partículas y que representan un riesgo a la salud del trabajador.</p>

Fuente: SGLP-MDPP.

7.3. Herramientas y equipos:

Las herramientas para realizar las actividades del servicio de recolección de residuos sólidos municipales, se le asigna a cada trabajador según la actividad que realiza, considerándose para ello, el rendimiento de cada elemento y/o periodo de vida útil de los materiales e implementos necesarios.

Tabla N° 06: Herramientas y equipos para la recolección de los residuos sólidos municipales

Herramientas		Descripción
Escobas metálicas		Sirve para recoger el césped cortado, hojas que caen con el viento y otros residuos
Manta		Para cargar los residuos sólidos municipales hacia la unidad compactadora.
Bolsas		En casos excepcionales para embolsar los residuos solidos dispersos y colocarlos en la baranda
Conos de seguridad		Se usa para delimitar la zona de trabajo o ante cualquier desperfecto de la unidad.
Botiquín		Sirve para actuar en caso de lesiones leves o en caso de accidentes del personal operario.
Extintor		Sirve para evitar la propagación del fuego y evitar que el incendio se propague.

Fuente: SGLP-MDPP.

7.4. Personal de recolección:

Para garantizar la prestación efectiva del servicio administrada por la Municipalidad es necesario contar con personal calificado, quienes

cumplirán con la recolección de los residuos sólidos municipales en todo el distrito de acuerdo a los turnos y sectores establecidos. Para ello, es necesaria la participación de personal que se describe en la siguiente tabla:

Tabla N° 07: Trabajadores para recolección de residuos sólidos municipales

TURNO	REGIMEN LABORAL	SUPERVISORES	CHOFERES	OPERARIO DE RECOLECCION	APOYO CONTROL DE UNIDADES	TOTAL
MAÑANA	D.L 1057		3	28		31
	D.L 728	2	13	19	1	35
TARDE	D.L 1057		3	25		28
	D.L 728	2	11	13	1	27
NOCHE	D.L 1057		7	34		41
	D.L 728	1	3	4	2	9
TOTAL						171

Fuente: SGLP-MDPP.

7.5. Horario y frecuencia del servicio de recolección

El servicio se cumple mediante rutas de recolección y zonas establecida para el recojo de los residuos sólidos municipales tanto en viviendas, establecimientos, mercados e instituciones públicas y/o privadas.

Este servicio es de carácter mixto, se realiza de lunes a domingo en el turno mañana, tarde y noche, el mismo que cubre las 48 rutas establecidas, puesto que 26 rutas son atendidas por la Municipalidad y las 22 rutas por la EO-RS.

A su vez la Municipalidad supervisa el cumplimiento del servicio de recolección y de las rutas establecidas, así como los protocolos sanitarios.

Tabla N° 08: Rutas de recolección de residuos sólidos

N°	Descripción	Número de rutas de recolección	% de cobertura de del servicio de recojo de los residuos sólidos municipales
1	Rutas atendidas por la municipalidad	26	53%
2	Rutas atendidas por EO-RS	22	47%
Total de rutas actualizadas		48	100%

Fuente: SGLP-MDPP.

a) Horario

El horario del servicio de recolección de los residuos sólidos municipales se distribuye siguiente manera:

Tabla N° 09: Horario del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos según rutas

ADMINISTRADO	TURNO	HORARIO	N° DE RUTAS		
			COMPACTA	BARANDA	CANTIDAD DE RUTAS POR TURNO
MUNICIPALIDAD	Mañana	05:30 am - 13:00 pm	06	04	10
	Tarde	13:30 pm - 21:30 pm	05	04	09
	Noche	21:30 pm - 13:00 am	04	04	08
EO-RS	Mañana	19:00 am - 13:00 pm	07		07
	Tarde	13:30 pm - 19:00 pm	05		05
	Noche	09:30 pm - 1:30 am	06		06
		02:00 am (*2° vuelta)	03		03
TOTAL DE RUTAS					48

Fuente: SGLP-MDPP.

Nota:

- (*2 viaje) En el turno noche 03 unidades compactadoras realizaran segunda vuelta.

b) Frecuencia

La frecuencia establecida para las actividades de recolección de los residuos municipales se distribuye de la siguiente manera:

Tabla N° 10: Frecuencia del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos del turno mañana

TURNO	RUTA	NOMBRE DE RUTA	FRECUENCIA	RESPONSABLE	UNIDAD
MAÑANA	R-01	SAN PEDRO DE CHOQUE - NARANJOS	DIARIA	PRISMA	COMPACTA
MAÑANA	R-02	GLORIA BAMBA - LAMPA DE ORO	DIARIA	MUNICIPAL	COMPACTA
MAÑANA	R-03	CALICHE	DIARIA	MUNICIPAL	COMPACTA
MAÑANA	R-04	GALLINAZOS - CASA HUERTA	DIARIA	PRISMA	COMPACTA
MAÑANA	R-05	SANTA BÁRBARA	DIARIA	PRISMA	COMPACTA
MAÑANA	R-06	CAMINO REAL	DIARIA	PRISMA	COMPACTA
MAÑANA	R-07	CHAVIN DE HUANTAR - CAPITANA	DIARIA	PRISMA	COMPACTA
MAÑANA	R-08	PRIMERO DE MAYO	DIARIA	MUNICIPAL	COMPACTA
MAÑANA	R-09	PANAMERICANA NORTE	DIARIA	MUNICIPAL	COMPACTA

MAÑANA	R-10	AVENIDAS DEL SUR	DIARIA	MUNICIPAL	COMPACTA
MAÑANA	R-11	TIWINZA - ALBORADA	DIARIA	PRISMA	COMPACTA
MAÑANA	R-12	LAS FRESAS	DIARIA	MUNICIPAL	COMPACTA
MAÑANA	R-13	ROSA LUZ A Y B	DIARIA	PRISMA	COMPACTA
MAÑANA	R-14	TIWINZA-BELLO PERU-MICAELA	INTERDIARIO	MUNICIPAL	BARANDA
MAÑANA	R-15	UGARTE-BELAUNDE-LA GRAMA	DIARIA	MUNICIPAL	BARANDA
MAÑANA	R-16	AVITUNI-ANGAMOS-PSJES CENTRO	INTERDIARIO	MUNICIPAL	BARANDA

Fuente: SGLP-MDPP.

Tabla N° 11: Frecuencia del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos del turno tarde

TURNOS	RUTA	NOMBRE DE RUTA	FRECUENCIA	RESPONSABLE	UNIDAD
TARDE	R-17	LOMAS DE ZAPALLAL - LOMAS DERECHO	DIARIA	PRISMA	COMPACTA
TARDE	R-18	ORQUIDEAS	DIARIA	PRISMA	COMPACTA
TARDE	R-19	COPACABANA - LOS SAUCES	DIARIA	PRISMA	COMPACTA
TARDE	R-20	PANCHA PAULA IZQUIERDO	DIARIA	MUNICIPAL	COMPACTA
TARDE	R-21	SAN JUDAS TADEO - ALAMEDA	DIARIA	PRISMA	COMPACTA
TARDE	R-22	ZAPALLAL ALTO - LAS TORRES-GRANJA	DIARIA	MUNICIPAL	COMPACTA
TARDE	R-23	CERCADO - URB. GRAMADAL	DIARIA	MUNICIPAL	COMPACTA
TARDE	R-24	OROPEZA - HIJOS DE LUYA	DIARIA	MUNICIPAL	COMPACTA
TARDE	R-25	SANTA PAULA - LAS VEGAS	DIARIA	PRISMA	COMPACTA
TARDE	R-26	BELLA AURORA	DIARIA	MUNICIPAL	COMPACTA
TARDE	R-27	OROPEZA-5 DE OCTUBRE-LOS ANGELES	INTERDIARIO	MUNICIPAL	BARANDA
TARDE	R-28	JERUSALEM-CASA HUERTA	INTERDIARIO	MUNICIPAL	BARANDA
TARDE	R-29	ARENITAS-MAYOLO-03 DE MARZO	INTERDIARIO	MUNICIPAL	BARANDA
TARDE	R-30	EL DORADO-ELICEO-CERRO VERDE	INTERDIARIO	MUNICIPAL	BARANDA

Fuente: SGLP-MDPP.

Tabla N° 12: Frecuencia del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos del turno noche

TURNOS	RUTA	NOMBRE DE RUTA	FRECUENCIA	RESPONSABLE	UNIDAD
MADRUGADA	R-31	PANAMERICANA NORTE (2DA VUELTA)	DIARIA	PRISMA	COMPACTA
MADRUGADA	R-32	AVENIDAS PRINCIPALES (2DA VUELTA)	DIARIA	PRISMA	COMPACTA
MADRUGADA	R-33	CERCADO B (2DA VUELTA)	DIARIA	PRISMA	COMPACTA

NOCHE	R-34	LADERAS - VALLE CHILLON - HARAS	DIARIA	PRISMA	COMPACTA
NOCHE	R-35	SANTA ROSA BAJO (AMBOS LADOS)	DIARIA	PRISMA	COMPACTA
NOCHE	R-36	PORTALES - FOVIMAR	DIARIA	PRISMA	COMPACTA
NOCHE	R-37	5 ETAPAS CHILLON	DIARIA	MUNICIPAL	COMPACTA
NOCHE	R-38	ENSENADA IZQUIERDA	DIARIA	PRISMA	COMPACTA
NOCHE	R-39	ENSENADA DERECHA - MALECON CHILLÓN	DIARIA	PRISMA	COMPACTA
NOCHE	R-40	EUCALIPTOS - A'3	DIARIA	MUNICIPAL	COMPACTA
NOCHE	R-41	SHANGRILA	DIARIA	PRISMA	COMPACTA
NOCHE	R-42	MARÍA JESÚS - EL TARO - HUERTOS DE CHILLÓN	DIARIA	MUNICIPAL	COMPACTA
NOCHE	R-43	CERCADO A - CHAVARRIA	DIARIA	PRISMA	COMPACTA
NOCHE	R-44	LADERAS PARTE BAJA	DIARIA	MUNICIPAL	COMPACTA
NOCHE	R-45	LADERAS MZ. Z Y S	INTERDIARIO	MUNICIPAL	BARANDA
NOCHE	R-46	LADERAS EXP. W, V, U3, EUCALIPTO	INTERDIARIO	MUNICIPAL	BARANDA
NOCHE	R-47	FELIPE DE LAS CASAS - SIMON BOLIVAR	DIARIA	MUNICIPAL	BARANDA
NOCHE	R-48	SANTA ROSA PARTES ALTAS	DIARIA	MUNICIPAL	BARANDA

Fuente: SGLP-MDPP.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El servicio de recolección de residuos sólidos se ejecuta de lunes a domingo en el turno mañana, tarde y noche, abarcando un total de 48 rutas; puesto que, 25 rutas son atendidas por la Municipalidad y 23 rutas por la EO-RS.
- Se identificó y actualizó las rutas del servicio de recolección de los residuos sólidos municipales para mejorar la eficiencia y cobertura del servicio de Limpieza Pública.
- Mantener y mejorar la eficiencia del servicio de recolección de residuos sólidos en el distrito, mediante una adecuada eliminación de los residuos sólidos que cumpla con la Normatividad Nacional vigente con relación al manejo de residuos sólidos en la jurisdicción del distrito.
- Mejorar la percepción de la población del distrito, del servicio prestado que incluye la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.
- Sensibilizar a los vecinos sobre el manejo de los residuos sólidos y aprovechables en el distrito.
- Se recomienda socializar y sensibilizar el plan de rutas de recolección de residuos sólidos municipales a los vecinos del distrito.
- Se recomienda aprobar el plan de rutas de recolección de residuos sólidos municipales a fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios municipales de manejo de residuos sólidos municipales.

IX. ANEXOS

- **Anexo N°01:** Listado de Rutas de recolección de residuos sólidos municipales del turno mañana, tarde y noche.
- **Anexo N°02:** Mapas de Rutas de recolección de residuos sólidos municipales del turno mañana, tarde y noche.
- **Anexo N°03:** Formato de control de servicio de recolección de residuos sólidos municipales.
- **Anexo N°04:** Acta de Aplicación de Penalidad.